



REPRESENTACIÓN EN ESPAÑA

---

## COMUNICADO DE PRENSA

---

# La Comisión propone nuevas normas de gobernanza económica adecuadas para el futuro

Bruselas, 27 de abril de 2023

La Comisión presentó ayer propuestas legislativas para aplicar la reforma más completa de las normas de gobernanza económica de la UE desde el período que siguió a la crisis económica y financiera. El objetivo central de estas propuestas es **reforzar la sostenibilidad de la deuda pública y fomentar un crecimiento sostenible e inclusivo** en todos los Estados miembros mediante reformas e inversiones.

Las propuestas inciden en las deficiencias de la normativa actual. Tienen en cuenta la necesidad de reducir los niveles de deuda pública muy elevados, se basan en las enseñanzas extraídas de la respuesta política de la UE a la crisis de la COVID-19 y preparan a la UE para los retos futuros, apoyando los avances hacia una economía verde, digital, inclusiva y resiliente y haciendo que la UE sea más competitiva.

Las nuevas normas facilitarán las reformas e inversiones necesarias y contribuirán a reducir las elevadas ratios de deuda pública de manera realista, gradual y sostenida, en consonancia con el [discurso sobre el estado de la Unión de 2022](#) de la presidenta **von der Leyen**. La reforma **simplificará** la gobernanza económica, **mejorará la responsabilización nacional**, hará mayor hincapié en el medio plazo y **reforzará el cumplimiento**, dentro de un marco común de la UE transparente.

Las propuestas son el resultado de un largo período de reflexión y de un amplio proceso de consulta.

## **Mayor responsabilización nacional con planes globales a medio plazo, basados en normas comunes de la UE**

Los planes nacionales de política fiscal de carácter estructural a medio plazo son el **elemento central** de las propuestas de la Comisión.

Los Estados miembros formularán y presentarán planes que establezcan sus objetivos de política fiscal, medidas para subsanar los desequilibrios macroeconómicos y reformas e inversiones prioritarias durante un período mínimo de cuatro años. Estos planes los evaluará la Comisión y los aprobará el Consejo sobre la base de criterios comunes de la UE.

La integración de los objetivos de política fiscal, de reforma y de inversión en un único plan a medio plazo contribuirá a crear un **proceso coherente y racionalizado**. Reforzará la **responsabilización nacional** al ofrecer a los Estados miembros un mayor margen de maniobra para establecer sus propias sendas de ajuste fiscal y sus compromisos de reforma e inversión. Los Estados miembros presentarán informes anuales de situación para facilitar un **seguimiento y un control más eficaces** del cumplimiento de esos compromisos.

El nuevo proceso de supervisión fiscal se integrará en el Semestre Europeo, que seguirá siendo el marco central de coordinación de las políticas económicas y de empleo.

## **Normas más sencillas que tengan en cuenta los diferentes retos en materia de política fiscal**

La situación y las dificultades en materia de política fiscal y las perspectivas económicas varían considerablemente entre los veintisiete miembros de la UE, razón por la cual no funciona un planteamiento único para todos. Las propuestas pretenden avanzar hacia un **marco de supervisión más basado en el riesgo** que dé preeminencia a la sostenibilidad de la deuda pública, fomentando al mismo tiempo un crecimiento sostenible e inclusivo. Este planteamiento se ajustará a un **marco común de la UE transparente**.

Los planes de los Estados miembros establecerán sus sendas de ajuste fiscal, que se formularán en términos de **objetivos de gasto plurianuales** como único indicador operativo para la supervisión fiscal, de manera que se simplificarán las normas en materia fiscal.

Si un Estado miembro tiene un déficit público superior al 3 % del PIB o una deuda pública superior al 60 % del PIB, la **Comisión** formulará una «**trayectoria técnica**» específica para ese país. Esta trayectoria

tratará de garantizar que la deuda se sitúe en una senda a la baja verosímil o se mantenga en niveles prudentes, y que el déficit se mantenga o se reduzca y se mantenga por debajo del 3 % del PIB a medio plazo.

En el caso de los Estados miembros con un déficit público inferior al 3 % del PIB y una deuda pública inferior al 60 % del PIB, la Comisión les facilitará **información técnica** para velar por que el déficit público se mantenga por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB también a medio plazo.

Estas trayectorias e información de carácter técnico orientarán a los **Estados miembros** a la hora de establecer los objetivos de gasto plurianuales que incluirán en sus planes.

Se aplicarán **salvaguardias comunes** para garantizar la **sostenibilidad de la deuda**. Los valores de referencia del 3 % y del 60 % del PIB para el déficit y la deuda se mantendrán sin cambios. La proporción entre la deuda pública y el PIB deberá ser menor al final del período cubierto por el plan que al inicio de dicho período, y deberá llevarse a cabo un ajuste fiscal mínimo del 0,5 % del PIB anual como valor de referencia siempre que el déficit se mantenga por encima del 3 % del PIB. Además, los Estados miembros que se acojan a un período de ajuste fiscal ampliado deberán velar por que el esfuerzo fiscal no se aplase a los últimos años del programa.

Las **cláusulas de salvaguardia generales y específicas por país** permitirán desviaciones de los objetivos de gasto en caso de grave recesión económica en la UE o en la zona del euro en su conjunto o de circunstancias excepcionales que escapen al control del Estado miembro y tengan grandes repercusiones en las finanzas públicas. El Consejo, previa recomendación de la Comisión, decidirá sobre la activación y desactivación de esas cláusulas.

### **Se facilitan las reformas e inversiones en pro de las prioridades de la UE**

Tanto las reformas como las inversiones son esenciales. Las transiciones ecológica y digital, el fortalecimiento de la resiliencia económica y social y la necesidad de reforzar las capacidades de Europa en materia de seguridad exigirán inversiones públicas cuantiosas y sostenidas durante los próximos años. Para que los planes de reducción de la deuda sean creíbles, siguen siendo esenciales unas reformas que fomenten un crecimiento sostenible e inclusivo. La interrelación positiva entre las reformas y la inversión ya está demostrando sus ventajas en el marco del [Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#) de NextGenerationEU.

Por lo tanto, las propuestas tienen por objeto facilitar a los Estados miembros la ejecución de importantes reformas e inversiones, y alentarlos a que las lleven a cabo. Los Estados miembros se podrán acoger a una senda de ajuste fiscal más gradual si se comprometen en sus planes a llevar a cabo una serie de reformas e inversiones que cumplan criterios específicos y transparentes.

### **Medios para un control de cumplimiento eficaz**

Hay que velar por que las normas se cumplan. Aunque las propuestas confieren a los Estados miembros un mayor control sobre la formulación de sus planes a medio plazo, también establecen un **régimen de control más estricto** para velar por que cumplan los compromisos que asuman en sus planes de política fiscal de carácter estructural a medio plazo.

En el caso de los Estados miembros que atraviesen por graves dificultades en materia de deuda pública, las desviaciones de la senda de ajuste fiscal acordada se traducirán, por defecto, en la apertura de un procedimiento de déficit excesivo.

El incumplimiento de los compromisos de reforma e inversión que justifiquen una ampliación del período de ajuste fiscal podría dar lugar a una reducción del período de ajuste.

### **Próximas etapas**

En la actual coyuntura crítica para la economía de la UE, es una prioridad acuciante lograr un rápido acuerdo sobre la revisión de las normas fiscales de la UE y otros elementos del marco de gobernanza económica.

El Consejo, en unas Conclusiones también refrendadas por el Consejo Europeo, ha pedido que la labor legislativa concluya en 2023. La Comisión insta al Parlamento Europeo y al Consejo a que lleguen a un acuerdo sobre las propuestas legislativas presentadas ayer lo antes posible, a fin de hacer frente de forma adecuada a los retos futuros.

### **Contexto**

El marco de gobernanza económica de la UE consiste en el marco de política fiscal de la UE (el [Pacto de Estabilidad y Crecimiento](#) y los requisitos aplicables a los marcos fiscales nacionales) y el [procedimiento de desequilibrio macroeconómico](#), que se aplican en el contexto del Semestre Europeo para la coordinación de políticas, sin olvidar el marco de los programas de ayuda financiera macroeconómica.

Las propuestas legislativas presentadas ayer son el resultado de un debate sobre la revisión del marco de supervisión económica entablado en febrero de 2020. Las partes interesadas contribuyeron ampliamente al debate sobre el futuro del marco en diversos foros, incluida una encuesta pública en línea. La Comisión resumió sus principales conclusiones en relación con esa consulta en línea en un [informe](#) publicado en marzo de 2022. Estas contribuciones supusieron una aportación valiosa a las propuestas de reforma de la Comisión.

En noviembre de 2022, la Comisión presentó [orientaciones](#) sobre la reforma del marco de gobernanza económica de la UE. En marzo de 2023, el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) adoptó unas [conclusiones](#) sobre las orientaciones de la Comisión, que luego [refrendó](#) el Consejo Europeo.

### Más información

[Preguntas y respuestas](#): La Comisión propone nuevas normas de gobernanza económica adecuadas para el futuro

[Ficha informativa](#)

[Propuestas legislativas](#) para la reforma del marco de gobernanza económica de la UE

[Comunicado de prensa: Creación de un marco de gobernanza económica adaptado a los retos futuros \(noviembre de 2022\)](#)

[Comunicado de prensa: La Comisión reactiva la revisión de la gobernanza económica de la UE \(octubre de 2021\)](#)

[Comunicado de prensa: La Comisión presenta un examen de la gobernanza económica de la UE y abre un debate sobre su futuro \(febrero de 2020\)](#)

[Mecanismo de Recuperación y Resiliencia](#)

[El Semestre Europeo](#)

[Pacto de Estabilidad y Crecimiento](#)

[Procedimiento de desequilibrio macroeconómico](#)

### Cita(s)

*Necesitamos normas fiscales adaptadas a los retos de esta década. Las nuevas normas contribuirán a reducir los elevados niveles de deuda pública de manera realista, gradual y sostenida. También mejorarán la responsabilización nacional sobre la base de normas comunes de la UE y reforzarán el control de su cumplimiento. Unas finanzas públicas saneadas nos permiten invertir aún más en la lucha contra el cambio climático, digitalizar nuestra economía, financiar nuestro modelo social europeo inclusivo y hacer que nuestras economías sean más competitivas. Espero que se alcance rápidamente un acuerdo sobre esta reforma crucial.*

***Ursula von der Leyen, President of the European Commission - 26/04/2023***

*Nuestras normas fiscales comunes de la UE se remontan a la década de 1990 y desde entonces hemos hecho frente a graves perturbaciones económicas, desde la crisis económica y financiera mundial hasta la pandemia y la guerra en Ucrania. Ahora tenemos diferentes retos y prioridades económicas, y nuestras normas deben reflejar los cambios. Las propuestas presentadas hoy garantizarán una reducción constante de los elevados niveles de deuda pública y nos ayudarán a satisfacer nuestras importantes necesidades de reforma e inversión. Vamos a simplificar el código normativo, garantizando la sostenibilidad de la deuda pública mediante un ajuste fiscal gradual y realista y propiciando un crecimiento sostenible e inclusivo. Tras una amplia consulta, hemos alcanzado un cuidadoso equilibrio al conceder a los países mayor flexibilidad y responsabilización en relación con sus objetivos de política fiscal a medio plazo y establecer salvaguardias para garantizar la transparencia y la igualdad de trato. Al mismo tiempo, intensificamos el control del cumplimiento para que los países se atengan a sus compromisos. De este modo, la UE podrá reducir la deuda pública, mantenerla en niveles sostenibles, garantizar unas finanzas públicas saneadas y sentar bases sólidas para nuestra prosperidad futura.*

**Valdis Dombrovskis, vicepresidente ejecutivo responsable de Una Economía al Servicio de las Personas - 26/04/2023**

*Las propuestas presentadas hoy tienen por objeto lograr una reducción de los niveles de deuda más gradual pero más firme que la conseguida por el Pacto hasta la fecha e impulsar un crecimiento sostenible e inclusivo mediante inversiones y reformas. Hemos debatido y consultado ampliamente. Ahora tenemos que forjar un consenso entre los Estados miembros y el Parlamento Europeo, redescubriendo así esa unidad de propósito que ha ayudado a Europa a superar las inmensas dificultades de los tres últimos años. Estoy convencido de que lo podremos conseguir y de que este nuevo marco sustentará tanto la estabilidad como el crecimiento de la UE en los próximos años.*

**Paolo Gentiloni, comisario responsable de Economía - 26/04/2023**